

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - T° 198 - N° 18209

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Quilmes

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 6
Resolución N° 15/2021**

Expte. N° 3005-1783-2020

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, por disposición de su Presidente, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de dicha jurisdicción por los días 29 y 30 de diciembre de 2020, en virtud de la mudanza de su sede al domicilio sito en la calle 9 de Julio N° 823 de dicha ciudad, téngase presente y

CONSIDERANDO: Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, para los días 29 y 30 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en
lo en lo Civil y Comercial N° 5
Resolución N° 16/2021**

Expte. N° 3005-1716-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud de los informes elaborados por el titular de la delegación departamental de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por Ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento

Judicial de Avellaneda Lanús, los días 17 y 18 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria, Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Quilmes
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 10
Resolución N° 17/2021

Expte. N° 3005-1673-2020

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, por disposición de su Presidente, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de dicha jurisdicción, téngase presente y

CONSIDERANDO: Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de Quilmes, corresponde hacer lugar a lo solicitado.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, para el día 16 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal.

Daniel Fernando Soria, Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Mercedes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Carmen de Areco
Resolución N° 18/2021

Expte. N° 3005-1671-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz de Carmen de Areco, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales, téngase presente.
Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.
Por Ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Carmen de Areco, los días 3 y 4 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria, Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Trenque Lauquen
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 19/2021

Expte. N° 3005-1659-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del citado organismo, téngase presente.
Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.
Por Ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, los días 10 y 11 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos

cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Trenque Lauquen
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia
Resolución N° 20/2021

Expte. N° 3005-1618-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del citado organismo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por Ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, los días 9 al 13 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 5
Resolución N° 21/2021

Expte. N° 3005-1594-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud de los informes elaborados por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, los días 9 y 10 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Junín
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo
Resolución N° 22/2021

Expte. N° 3005-1517-2020

VISTO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Junín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales en virtud de la mudanza de su sede al domicilio sito en la Avda. Arias 180 de dicha ciudad, téngase presente y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Junín, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 2
Resolución N° 23/2021

Expte. N° 3005-1599-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo, téngase presente. Que, en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada. Por Ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez los días 9 y 10 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Junín

/// Plata, 3 de febrero de 2021

VISTA la comunicación -vía correo electrónico- remitida por el Colegio de Abogados de Junín, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de la matrícula profesional de la abogada MARÍA LEONELA PAGET por incompatibilidad absoluta, téngase presente. Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (Art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:
- Dra. Paget, María Leonela (T° XI - F° 65), a partir del 16-12-2020;
Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Azul

/// Plata, 3 de febrero de 2021

VISTA la comunicación -vía correo electrónico- remitida por el Colegio de Abogados de Azul, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de matrículas profesionales por incompatibilidad absoluta, téngase presente. Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (Art. 3 inc. d) Ley 5177) de las matrículas profesionales, que a continuación se detallan:
- Dr. DI GULIO, GABRIEL HERNÁN (T° IV - F° 175), a partir del 25-11-2020;
- Dr. GARCÍA, ÁNGELA MARÍA (T° XII - F° 59), a partir del 27-10-2020;
Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario

Colegio de Abogados de Zárate-Campana

/// Plata, 3 de febrero de 2021

VISTA la comunicación -vía correo electrónico- remitida por el Colegio de Abogados de Zárate-Campana, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de la matrícula profesional del abogado GATTI, PATRICIO NICOLÁS por incompatibilidad absoluta, téngase presente. Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177,

procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (Art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Dr. GATTI, Patricio Nicolás (Tº IV - Fº 167), a partir del 29-12-2020;

Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
